

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

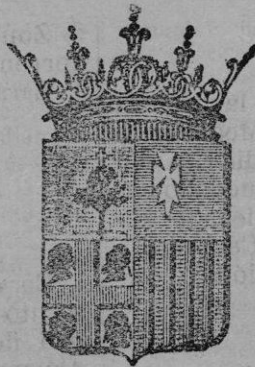
Años anteriores de la provincia. Año 60 pesetas
 los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 extranjero: » 27.50 ; » 45 ; » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 recibirán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 93; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcur-
 tidos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los
 del día corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Si origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono a cargo haya persona en la capital
 que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 julio 1925).

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada por el Subse-
 cretario de Instrucción pública acerca de si debe hacer-
 se extensiva a tres Jefes de Administración de primera
 clase de dicho Ministerio, de los cuales uno ha desempe-
 ñado y dos desempeñan interinamente Direcciones ge-
 nerales, la concesión otorgada a dos funcionarios de
 igual categoría de Hacienda, que se hallan en idénticas
 condiciones, de percibir el sueldo asignado en presu-
 puestos al cargo que interinan,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propues-
 to por el Directorio Militar, se ha dignado resolver con
 carácter general que en ningún caso los funcionarios del
 Estado deberán percibir más sueldo que el que corres-
 ponda a su categoría, aunque desempeñen con carácter
 interino cargo superior a ella.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
 y efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid,
 15 de julio de 1925.—Primo de Rivera.

Señores Subsecretarios encargados de los Departamen-
 tos ministeriales.

(Gaceta 17 julio 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3494.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.—Circular.

De los chórfers reconocidos en la Inspección
 provincial de Sanidad, en cumplimiento de la
 Real orden de 3 de junio último, ha resultado
 que un 22 por 100 no reunían las condiciones
 determinadas en esta disposición para prestar
 servicio público; de ellos, 2 por falta de agudeza
 auditiva; 4 por enfermedades de corazón o de
 los grandes vasos; por falta de agudeza visual o
 de sentido cromático 33, de los cuales han co-
 rregido el defecto mediante el uso de lentes
 adecuados, que deberán usar en actos del ser-
 vicio, 16.

En vista del resultado de los reconocimientos
 y de ser todavía algunos los que no se han pre-
 sentado a revisar el permiso, encargo a la Guar-
 dia civil y Agentes a mis órdenes que a partir
 del 1.º de agosto próximo, recojan los de los que
 no presenten dicho requisito o no cumplan lo
 indicado en el certificado que deberán exhibir,
 dándome cuenta de los mismos así como del pa-
 trón y entidad de que dependan, al objeto de
 exigirles la responsabilidad que proceda, según
 quedaron conminados en mi circular de 16 del
 citado mes de junio.

Zaragoza, 24 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.495.

Sanidad.—Circular.

Habiendo empezado a disfrutar de la licencia concedida el señor Subdelegado de Medicina e Inspector municipal de Sanidad del distrito del Pilar D. Francisco Oliver Rubio, ha quedado encargado del servicio el señor Subdelegado supernumerario D. Ladislao Sáenz de Cenozo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

CIRCULAR

El día 18 del mes actual desaparecieron de la partida denominada la Matilla, sita en el monte Cierzo del término municipal de Tarazona, dos caballerías de las siguientes señas: un macho de unos siete años de edad, de alzada seis cuartas, castaño, tocado en ambos lados del cuello; otro de cuatro años de edad, alzada siete cuartas, tocado encima de la cruz, pelo castaño, cola larga; ambos animales están herrados de las manos.

En su virtud, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dichos semovientes, los que serán puestos a disposición de la Alcaldía del término donde se hallen (caso de ser habidos) y entregándolos al propietario don Ponciano Pueyo Senao, previos cuantos requisitos determina el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 23 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.448.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Mesones de Isuela, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida Isilla, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 22 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

* * *

Núm. 3.449.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal Azuara, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La Pardina y Boalar, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 22 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Según comunican las respectivas Alcaldías a esta Dirección, como resultado de los concursos celebrados para proveer las Secretarías vacantes y con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamiento que se mencionan los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 11 de julio de 1925. — El Director general Calvo Sotelo.

Relación que se cita.

Albacete: Nerpio, D. Vicente García Desfilis, opositor núm. 40.

Alicante: Alcoy, D. Fernando Balmaseda Media marca, opositor núm. 46. Pedreguer, D. Vicente García Desfilis, opositor núm. 40. Santa Pola, D. Francisco Rodríguez Suárez, opositor núm. 105. Villajoyosa, D. Vicente García Desfilis, opositor núm. 40.

Baleares: Algida, D. Fernando Moscardó Canals, opositor, núm. 120.

Barcelona: Badalona, D. José Cid López, opositor núm. 82. Tarrasa, D. Francisco Benlloch Martínez, opositor núm. 17.

Cádiz: Villamartín, D. Luis Marra López y Zuluceta, opositor núm. 165.

Canarias: Gáldar, D. Salvador Percepérez y Bordes, opositor núm. 114.

Ciudad Real: Torrenueva, D. Juan Rodríguez Armiño, Secretario de Iznatoraf.

Córdoba: Dos Torres, D. José María de Ciria y López, opositor núm. 78.

Huelva: Calañas, D. Francisco Solcedo y Coello de Portugal, opositor núm. 19.
 Huelva: Jónar, D. José Sastre Rodríguez, Secretario de Huelma. Linares, D. Leonardo Castro Baró, opositor núm. 62. Lopera, D. Fernando Balmaseda Mediamar, opositor núm. 46, Mancha Real, D. Andrés Ogázar León, Secretario de Pegalajar. Pozo Alcón, D. Vicente E. Martínez Ruiz, opositor núm. 49. Sabiote, don José Sastre Rodríguez, Secretario de Huelma.
 Lugo: Chantada, D. Antonio Millán y Millán, opositor núm. 32. Monforte, D. José Gayoso Lois, opositor núm. 154. Otero de Rey, D. Luis Sánchez Orozco, opositor núm. 153.
 Málaga: Archidona, D. Francisco San Martín Moreno, Secretario de Villanueva de Algaidas.
 Pontevedra: Bayona, D. Juan Belhío Ledo, opositor núm. 137.
 Sevilla: Lebrija, D. Antonio Calderón Tejero, opositor núm. 63.

(Gaceta 13 julio 1925.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Questionario de las materias sobre que han de versar los ejercicios de oposición a la plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio de Zaragoza.

(Conclusión).

202-21. Apetito en general.—Diversas especies de apetito.—Placer y dolor.—Instinto.—Apetito concupiscible e irascible.—Pasiones.—Pasiones del apetito concupiscible.—Idem del irascible.—El apetito sensitivo ¿es educable?—Adiestramiento del apetito sensitivo.—Manera de gobernar pedagógicamente las pasiones.—Principios aplicables a la dirección del apetito sensitivo.
 203-22. Voluntad.—Libre albedrío y especies de libertad.—Actos voluntarios y su clasificación.—Afectos y sentimientos.—Errores comunes respecto al sentimiento.—Placer y dolor del orden moral: móviles de la voluntad.—Conciencia moral.—Enfermedades de la voluntad.—Valor de la virtud y medios de conseguirla.—Hábitos morales y sus clases: virtudes y vicios.
 204-23. Concepto y fundamento de la educación moral.—Principios relativos a la educación de la voluntad.—Valor psicológico de la voluntad.—Esfera de la voluntad.—Desarrollo gradual.
 205-24. La voluntad y el cerebro.—La voluntad y el determinismo.—Necesidad de los premios y castigos en la educación de la voluntad.—Preceptos relativos al uso de premios y castigos.—Sistema de las reacciones naturales.
 206-25. El hábito como medio de educación.—Su efecto general.—Relación del hábito con la memoria.—Procede el hábito de la herencia orgánica.—Influencias del hábito en el conocimiento y sentimiento.—Cómo se crea el hábito.—Límites del hábito.—Examen del automatismo secundario como consecuencia del hábito.—¿Es reformable el hábito?
 207-26. Virtudes que pueden y deben ser cultivadas en la primera edad y medios de conseguirlo.—Vicios que conviene combatir.—Influencia del ejemplo y del estímulo en la educación de la voluntad.—Urbanidad.
 208-27. Qué funciones psíquicas se consideran como facultades.—Primeras facultades que en el hombre aparecen.—Orden en que se manifiestan las sensitivas.—Últimas facultades que en el hombre se manifiestan.—El lenguaje y su importancia educativa.—Medios de perfeccionarlo.—El lenguaje y el buen gusto.—Aplicaciones pedagógicas.
 209-28. Educación estética: su importancia y necesidad de que no sea desatendida.—Cultura del sentimiento de la belleza y del amor a lo bello en los niños.—Medios para conseguirlo.
 210-29. Idea de los sentimientos llamados superiores.—Caracteres que los distinguen de las demás inclinaciones y por los que se patentiza su importancia.—El amor a la verdad como uno de esos sentimientos y como inclinación

natural e instintiva del alma humana.—Sus manifestaciones principales en los niños.

211-30. La curiosidad como medio de cultura del sentimiento.—La credulidad como otro de ellos.—La veracidad en el mismo concepto.—La propensión a la mentira en los niños.—Sus causas generadoras en ellos y sus clases.—Medios de favorecer en los niños sus propensiones a la verdad y de oponerse a que arraigue en ellos el vicio de mentir.—El amor al bien como otra inclinación natural del alma humana.—Indicaciones respecto de su cultura.

212-31. Concepto de la educación religiosa.—Importancia de que la educación sea religiosa.—Principios de educación religiosa.—Medios de educar religiosamente.—Prácticas religiosas en la escuela.—Papel de la escuela al respecto de esta educación.—La enseñanza científica como medio de cultivar el sentimiento religioso.

213-32. Concepto del carácter psicológica y moralmente considerado.—Importancia del carácter.—Complejidad del carácter.—Cómo se forma el carácter.—¿Es reformable?—Diversas clases de caracteres y vicios del carácter.—Consecuencias para la vida de la oposición de caracteres.—La herencia psicológica como factor del carácter: sus leyes.

214-33. Acción que sobre el carácter puede ejercerse en opuestos sentidos mediante la disciplina, especialmente en la escuela.—El esfuerzo personal como factor insustituible en la formación definitiva y el perfeccionamiento del carácter.—Influencia de éste en toda la vida, y males que se originan de lo que se dice no tener carácter.—Necesidad de que la educación se aplique a formar el carácter y qué es lo que al efecto precisa hacer.—Ley general que en este concepto precisa tener en cuenta: diversidad y no uniformidad.

215-34. El niño: su amor es universal.—Niños que deben ser preferidos por el maestro.—Importancia de esta predilección.—El maestro debe conocer a cada niño.—Necesidad de observar al niño.—Niños anormales.—Su clasificación.—Aplicaciones pedagógicas.

216-35. Antropometría: observaciones generales sobre Antropometría pedagógica.—Peso, talla, altura xifoidea, circunferencia torácica, busto, pierna, muslo y distancia del asiento al codo.—Pulsaciones, estesiómetro, agudeza visual, sensibilidad de colores, agudeza del oído, oído musical, voz cantada y voz hablada.—Examen de datos y colocación de fichas.—Observación de las facultades superiores del niño.

217-36. Educadores naturales del niño. Los padres tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos.—Delegación de los padres en el maestro para la educación de sus hijos.—Dignidad y responsabilidad del maestro emanadas de esta delegación.

218-37. Importancia de la misión del maestro.—Condiciones y cualidades del maestro.—Sus virtudes.—Semblanza de un buen maestro.—Deberes primordiales del maestro.

219-38. Enseñanza e instrucción.—Instrucción y educación.—Contenido de la primera enseñanza.—Enseñanza doméstica y enseñanza pública.—Derecho del hombre a instruirse.—Conclusiones referentes a la enseñanza.

220-39. Escuela: sus clases.—Organización de escuelas y elementos que las constituyen.—Formas generales de organización escolar.—La escuela individual y la escuela graduada.—Fundamento racional de la escuela graduada y sus ventajas.—Dónde son posibles las escuelas graduadas.—La escuela graduada en las poblaciones de escaso vecindario.—Secciones de la escuela graduada y bases de la clasificación.

221-40. Condiciones generales del mobiliario escolar y del material fijo de enseñanza.—Condiciones de las mesas para escribir.—Dimensiones de las mesas y asientos en relación con tres estaturas medias de los niños de una escuela.—Colocación del mobiliario.—Economía de material de enseñanza en las escuelas graduadas.

222-41. Sistemas de enseñanza: Elección de sistema.—Programas escolares.—Libros de texto.—Libro del discípulo y libro del maestro.

223-42. Qué se entiende por disciplina escolar.—Principales medios disciplinarios.—Autoridad y amor.—Otros medios.—Valor de los premios y castigos como medios disciplinarios.—La disciplina en las escuelas graduadas.—Señales de buena disciplina.—Consideración especial de la asistencia.—Registro de asistencia.

224-43. Plan y método.—Necesidad e importancia del método.—Leyes del método.—Métodos generales: análisis y síntesis.—Otra división del método.—Método de enseñanza,—

Ciclismo y concentrista.—Metodología pedagógica y su diferencia respecto de la Lógica.

225-44. Qué se entiende por procedimientos de enseñanza.—Procedimientos generales.—Idem de exposición, de aplicación y de corrección.—Valor y eficacia de algunos procedimientos de enseñanza.

226-45. Formas de enseñanza.—Formas verbales y formas objetivas: sus ventajas e inconvenientes.—Conclusiones prácticas.—Lecciones de cosas: su carácter.—Guía para las lecciones de cosas.—Observación sobre las lecciones de cosas.

227-46. Definición de la intuición, según las diversas maneras de considerarla.—Su aplicación a la enseñanza.

228-47. Enseñanza de la Doctrina Cristiana, Historia Sagrada y Derecho.—Método que debe seguirse y extensión que estas enseñanzas pueden tener en la escuela.

229-48. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la lectura.—Fin que debe proponerse el maestro en esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

230-49. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la escritura.—Fin que debe proponerse el educador en esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abarcar su programa.

231-50. Métodos especiales y procedimientos para la enseñanza de los principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía.—Examen especial sobre la escritura al dictado.—Fin que debe buscarse en esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

232-51.—Métodos, procedimientos y material para la enseñanza de la Aritmética.—Fin que debe perseguirse en esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe comprender su programa.

233-52. Enseñanza del Dibujo y de la Geometría.—Carácter y alcance que deben tener estos conocimientos en la escuela.—Método, procedimiento y material que más convienen a esta enseñanza.—Programa.

234-53. La Geografía: necesidad y límites de su estudio.—Método especial que reclama el estudio de la Geografía.—Programa.

235-54. Enseñanza de la Historia.—Conveniencia de los estudios históricos.—Método particular, procedimiento y forma que reclama esta enseñanza.—¿Debe estudiarse esta ciencia simultáneamente con la Geografía?—Programa.

236-55. Carácter y extensión que deben tener las Ciencias físico-naturales que se adquieren en la escuela.—Valor pedagógico de estos estudios.—Método y textos particulares para enseñar estas ciencias.—Aplicaciones de estos conocimientos a la Agricultura y a la Industria.—Excursiones a talleres y fábricas.—Programa.

237-56. Educación de los fenicios.—Los griegos.—Los espartanos.—Los atenienses.—Platón y Aristóteles.

238-57. De la educación de los romanos.

239-58. De la educación en los pueblos cristianos.—Santa Mónica.—El monaquismo.—Carlomagno.—La escolástica. Reflexiones sobre la escolástica y la Edad Media.

240-59. Espiritu que animaba a los célebres pedagogos Carlos Borromeo y José de Calasanz.—Port-Royal.—Juan Bautista de la Sala y Fenelón.

241-60. Los pedagogos Miguel Montaigne, Juan Luis Vives y Juan Amós Comenio.

242-61. Ojeada general sobre la vida, los escritos y los principios de J. J. Rousseau.

243-62. Ojeada general sobre la vida, los escritos y los principios de Enrique Pestalozzi.

244-63. Ojeada general sobre la vida, los escritos y los principios de Jacotot y Girard.

245. Fisiología e Higiene: su objeto.—Composición química y anatómica de los animales.—Estudio de la célula.—Tejidos.—Estudio de sus diferentes clases.—Estudio y funciones de la piel.—Higiene de la misma.—El cuerpo humano.

246. De la digestión.—Descripción del aparato digestivo.—Alimentos y bebidas: sus diversas clases.—Condiciones higiénicas de la alimentación.—Fenómenos mecánicos de la digestión.—Fenómenos químicos.—Absorción.—Higiene de la digestión.

247. De la circulación.—Estudio de las distintas partes del aparato circulatorio.—Composición de la sangre.—Mecanismo de la circulación.—Higiene de la circulación.—De la respiración.—Descripción del aparato respiratorio.—Fenómenos mecánicos y fenómenos químicos de la respiración.

Tipos respiratorios.—Higiene de la respiración.

248. Nutrición.—Asimilación.—Desasimilación.—Desarrollo y crecimiento.—Higiene de estas funciones.—Secreciones.—Clasificación de las secreciones.—Glándulas y su función.—Secreción urinaria y sus órganos.—Secreción del sudor.—El hígado: sus funciones.—El páncreas.—Cuerpo tiroideos.

249. El esqueleto humano y sus diversas partes.—Estudio de los huesos y de las principales articulaciones.—Regiones del esqueleto y huesos que las componen.—Esqueleto visceral.—Los músculos y su estructura.—Propiedades de los músculos y nomenclatura.—Fisiología del músculo.—Locomoción.—Higiene de los movimientos.—Gimnasia.

250. Tejido nervioso.—Estudio de la neurona.—Centros nerviosos.—Encéfalo y partes de que consta.—Medula espinal.—Estructura de los centros nerviosos.—Nervios.—Sistema nervioso de la vida vegetativa.—Funciones generales del sistema nervioso.—Funciones del cerebro y cerebelo.—Tubérculos cuadrigéminos y pedúnculos cerebrales.—Circulación cerebral.—Fenómenos físicos, químicos y fisiológicos de la actividad cerebral.

251. Organos de los sentidos.—Sentido del tacto.—Sensaciones táctiles.—Idem térmicas.—Sentido del gusto.—Sentido del olfato.—Higiene de estos sentidos.—Sentido del oído.—Descripción del aparato auditivo: oído externo, medio e interno.—Sensaciones acústicas.—Higiene de este sentido.—Sentido de la vista.—Descripción del ojo humano.—Condiciones ópticas del ojo y formación de la imagen.—Acomodación del ojo.

252. Fonación.—Descripción del aparato de fonación.—Acción de los músculos de la laringe en la fonación.—Inervación de la laringe.—Vocales.—Consonantes.—Higiene de la fonación.—De la reproducción.—Organos y funciones de la reproducción.—Hermafroditismo.—Generación alternante y partenogénesis.—Animales vivíparos, ovíparos y ovovivíparos.

253. Higiene pública.—Demografía.—Densidad de población.—Vida probable.—Vida media.—La vida en las ciudades.—Aguas potables.—Alcantarillado.—Edificios y vías de comunicación.—Servicios públicos.

254. Higiene individual: su concepto.—Herencia.—Temperamento; edades; hábitos.—Higiene de la escuela.—Datos sobre higiene escolar publicados en noviembre y diciembre de 1916, con ocasión de la estadística primaria contraída a 1.º de enero de 1917.

255. Enfermedades.—Epidemias y endemias.—Enfermedades infecciosas.—Indicación de los microorganismos que las producen.—Infección y contagio.—Indicaciones preventivas.—Asepsia y antisepsia.—Desinfección.

256. Cantidad, unidad y número.—Diversas clases de unidades y números.—Numeración.—Numeración decimal.—Numeraciones hablada y escrita.—Numeración romana.—Operaciones fundamentales.—Signos aritméticos.

257. Estudio de adición y sustracción de enteros abstractos.

258. Multiplicación de enteros abstractos: principios en que se funda.—Casos que pueden presentarse.—Abreviaciones.—Pruebas.—Alteraciones del producto.

259. División de enteros abstractos: principios en que se funda.—Casos que pueden presentarse.—Abreviaciones.—Pruebas.—Alteraciones del cociente.

260. Estudio de la elevación a potencias de números enteros.

261. Estudio de la extracción de raíces de números enteros.—Reglas para extraer las raíces cuadrada y cúbica: principios en que se fundan.

262. Divisibilidad de enteros: principios fundamentales.—Números primos.—Principales caracteres de divisibilidad.—Descomposición de un entero en sus factores primos.

263. Estudio razonado del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de dos o más enteros.

264. Números fraccionarios: su origen y clasificación.—Definiciones y propiedades relativas a las fracciones ordinarias.—Simplificación de quebrados.—Reducción a común denominador.

265. Operaciones fundamentales con quebrados ordinarios.

266. Fracciones decimales.—Operaciones fundamentales con fracciones decimales.—Reducción de fracciones ordinarias a decimales, y viceversa.

267. Números concretos.—Estudio detenido del sistema métrico decimal.

268. Números complejos e incomplejos: paso de unos a otros.—Complejos métricos.—Operaciones fundamentales con números complejos.

269. Comparación de dos números.—Razones y proporciones.—Progresiones.—Conocimientos de mayor interés acerca de los logaritmos.

270. Cantidades proporcionales.—Proporcionalidad directa e inversa.—Estudio de la regla de tres simple y compuesta.

271. Estudio detenido de la regla de interés.

272. Regla de descuento.—Clases de descuento y casos que pueden presentarse: fórmulas correspondientes.—Fondos públicos.

273. División de un número en partes proporcionales: prorrateos.—Regla de compañía.—Casos que pueden darse.—Regla de aligación.

274. Geometría: definiciones preliminares.—Geometría plana.—Línea recta y sus principales propiedades.—Medida de segmentos rectilíneos.—Perpendiculares y oblicuas: teoremas principales.—Estudio análogo sobre los ángulos.

275. Estudio razonado de las rectas paralelas.—Segmentos proporcionales.—Escalas y su aplicación

276. Estudio razonado de la circunferencia y de las rectas que con ella se relacionan.

277. Medida de arcos.—Medida de ángulos.—Ángulos en la circunferencia y su valor.

278. Estudio razonado de los triángulos.

279. Estudio razonado de los cuadriláteros.

280. Polígonos en general: definiciones.—Suma de los ángulos de un polígono.—Igualdad y semejanza de polígonos.—Inscripción y circunscripción de polígonos.—Valor del lado de los polígonos regulares inscritos.

281. Área de las principales figuras planas.—Comparación de áreas.

282. Geometría del espacio.—Rectas y planos.—Posiciones relativas de una recta y un plano, de dos rectas y de dos planos en el espacio.—Perpendicularidad, oblicuidad y paralelismo de rectas y planos.

283. Ángulos diedros y ángulos poliedros: definiciones y propiedades.—Medida de estos ángulos.

284. Cuerpos poliédricos en general: clasificación.—Estudio de la pirámide, del prisma y de los poliedros regulares.

285. Superficies curvas en general.—Superficie cónica: cono.—Superficie cilíndrica: cilindro.—Superficie esférica: esfera.

286. Áreas y volúmenes de los cuerpos poliedros.

287. Áreas y volúmenes de los cuerpos redondos.

288. Objeto del Álgebra.—Notación algebraica: datos, incógnitas, fórmulas y signos.—Expresiones algebraicas: sus términos y clasificación.—Términos semejantes y su reducción.—Cantidades positivas y negativas.—Valor numérico de las expresiones algebraicas.—Adición y sustracción en Álgebra.

289. Multiplicación y división de cantidades algebraicas. Reglas generales para la elevación a potencias y extracción de raíces.

290. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de expresiones algebraicas.—Fracciones algebraicas: su simplificación y reducción a común denominador.—Concepto y origen de las cantidades con exponente cero y con exponente negativo.

291. Igualdad, identidad y ecuación.—Clasificación de las ecuaciones por el número de incógnitas y por su grado.—Reglas generales para preparar una ecuación.—Resolución de la ecuación de primer grado con una incógnita.

292. Sistema de ecuaciones: definiciones.—Eliminación de incógnitas.—Resolución de un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.—Forma general de la ecuación completa de segundo grado: fórmula que la resuelve.

293. Materia y energía.—Cuerpo.—Estados físicos de los cuerpos.—Fenómeno natural y sus clases.—Definición de la Física.—Principales propiedades generales y particulares de los cuerpos.

294. Mecánica y su división.—Cinemática.—Definición del movimiento: trayectoria y velocidad.—Divisiones del movimiento.—Estudio elemental de los movimientos, uniforme y uniformemente variado.—Movimientos curvilíneos.

295. Estática.—Concepto, elementos y representación gráfica de una fuerza.—Composición y descomposición de fuerzas paralelas y angulares.—Dinámica: sus principios fundamentales.—Trabajo de una fuerza.

296. Máquinas: su objeto y división.—Trabajos útil y pasivo: rendimiento.—Breve estudio de la palanca, polea, plano inclinado, torno y tornillo.—Principales combinaciones de máquinas simples.

297. Gravedad.—Centro de gravedad de un cuerpo y cómo se determina.—Peso de los cuerpos: aparatos para determinar el peso relativo.—Diferencia entre peso y masa. Leyes de la caída de los cuerpos.—Equilibrio y sus clases. Péndulo y sus aplicaciones.

298. Hidrostática.—Caracteres del estado líquido.—Presiones de los líquidos: sus aplicaciones.—Transmisión de presiones por los líquidos: principio de Pascal y prensa hidráulica.—Vasos comunicantes y sus aplicaciones.

299. Principio de Arquímedes.—Equilibrio de un cuerpo sumergido en un líquido: navegación.—Peso específico y medios de determinarlo.—Nociones de Hidráulica.

300.—Neumostática.—Caracteres del estado gaseoso.—Atmósfera: peso del aire.—Presión atmosférica: su medida.—Barómetros: sus clases y aplicaciones.—Ley de Boyle-Mariotte.—Manómetros.

301. Máquinas neumáticas: modelos principales.—Bombas hidráulicas: fundamento y descripción.—Principio de Arquímedes aplicado a los gases: idea de la navegación aérea.—Densidad de los gases.

302. Acústica.—Idea de los movimientos vibratorio y ondulatorio.—Sonido y sus cualidades.—Reflexión y refracción del sonido.—Eco y resonancia.—Producción de sonidos en las cuerdas y tubos.—Propagación y velocidad del sonido.—Fonógrafo y gramófono.

303. Termología.—Calor y sus efectos sobre los cuerpos.—Aplicaciones de la dilatación.—Temperatura y termómetros.—Principales escalas termométricas: conversión de grados.—Definición de la caloría.—Calor específico y capacidad calorífica de un cuerpo.

304. Cambios de estado de los cuerpos: estudio elemental de los más interesantes.

305. Propagación del calor por conductibilidad y por radiación.—Cómo se calientan los fluidos.—Diversos sistemas de calefacción.—Teoría mecánica del calor.—Estudio elemental de la máquina de vapor y de los motores de explosión.—Equivalente mecánico del calor.

306. Óptica.—La luz: su propagación y velocidad.—Clasificación de los cuerpos en óptica.—Medida de la intensidad de una luz: fotómetros.—Reflexión de la luz y sus leyes.—Espejos planos y esféricos: formación de imágenes.

307. Refracción de la luz y sus leyes.—Prismas ópticos. Descomposición de la luz natural: arco iris.—Lentes y sus clases: formación de imágenes.

308. Instrumentos ópticos de mayor importancia.—Instrumentos de proyección: idea de la linterna mágica y del cinematógrafo.—Instrumentos de amplificación: microscopios simple y compuesto.—Instrumentos de aproximación: anteojo terrestre y telescopios.—Nociones de fotografía.

309. Electrología.—Electricidad: en qué consiste y cómo se manifiesta.—Electricidades estática y dinámica.—Electrización por frotamiento: electricidades opuestas.—Conductores y aisladores.—Atracciones y repulsiones eléctricas.—Dónde se sitúa la electricidad en los cuerpos.—Poder de las puntas: idea del pararrayos.—Electrización por influencia.—Cantidad de electricidad y potencial eléctrico.—Principales modelos de máquinas electrostáticas.—Capacidad eléctrica: condensadores e idea de la botella de Leyden.—Efectos de la electricidad estática.

310. Electricidad dinámica.—Corriente eléctrica y modos de producirla.—Fuerza electromotriz.—Pilas eléctricas e idea de las más conocidas.—Circuitos exterior e interior.—Resistencia de los conductores: ley de Ohm.—Acumuladores.—Magnetismo: imanes y electroimanes.—Magnetismo terrestre.

311. Corrientes inducidas: sus caracteres y cuándo se producen.—Máquinas eléctricas industriales: idea de una dinamo y de una magneto.—Transmisión de la electricidad a distancia.—Corrientes continuas y alternas.—Transformadores eléctricos.—Motores eléctricos.—Sistema de unidades eléctricas.

312. Aplicaciones más interesantes de la electricidad dinámica.—Telegrafía y telefonía.—Alumbrado eléctrico.—Tracción eléctrica.—Descargas eléctricas en gases enrarecidos: rayos catódicos y rayos X.—Radioactividad.

313. Constitución de la materia: teorías que la explican.—Combinación y mezcla.—Cuerpos simples y compuestos.—Pesos atómico y molecular.—Dinamicidad o valencia.—Defi-

nición y división de la Química.—Notación química: símbolos y fórmulas.—Breve estudio de la nomenclatura y de las principales funciones de Química inorgánica.

314. División de los cuerpos simples.—Caracteres de los metaloides.—Conocimientos fundamentales acerca del hidrógeno y del oxígeno.—Estudio elemental del agua.—Idea del ozono y del agua oxigenada.—Propiedades y aplicaciones del azufre.

315. Conocimientos de mayor interés acerca del nitrógeno y del fósforo.—Estudio químico del aire atmosférico.—Carbono y carbones.—Óxido de carbono.—Anhídridos carbónico y silíceo.

316. Caracteres generales y clasificación de los metales.—Caracteres y aplicaciones de la plata y sus combinaciones.—El calcio y sus compuestos: materiales de construcción.—Conocimientos de mayor interés acerca del mercurio, cobre, plomo y sus compuestos.

317. Estudio elemental del hierro.—Clases de hierro industrial y sus caracteres diferenciales.—El aluminio y sus compuestos.—Caracteres y aplicaciones del estaño.—Nociones acerca del oro y del platino: agua regia.—Aleaciones: indicación y aplicaciones de las más conocidas.

318. Contenido de la Química orgánica.—Propiedades fundamentales del átomo de carbono.—Doble serie de compuestos orgánicos: principales funciones que comprenden.—Hidrocarburos: su clasificación.—Estudio elemental del metano, del acetileno y de la bencina.—Petróleos y gas del alumbrado.

319. Caracteres generales, clasificación y nomenclatura de los alcoholes.—Breve estudio del alcohol ordinario: nociones sobre fermentaciones.—Glicerina: grasas y jabones.—Nitroglicerina y dinamita.—Grupo de los azúcares: caracteres generales.—Estudio comparativo de la glucosa y de la sacarosa.—Almidón y celulosa.—Alcaloides y albuminoides.

320. Seres naturales y su clasificación.—Diferencias fundamentales entre los inorgánicos y los orgánicos.—Definición y división de la Historia Natural.—Geología y partes que comprende.—Principales agentes geológicos y acciones que ejercen.—Geognosia: minerales y rocas.—Minerales cristalizados, cristalinos y amorfos.—Mención de los principales sistemas cristalinos.—Nociones acerca de las rocas más interesantes.

321. Biología: su concepto y división.—Caracteres fundamentales de los seres vivos.—Analogías y diferencias entre vegetales y animales.—Elemento básico de la vida: estudio de la célula.—Evolución orgánica: selección natural.—Especie, variedad y raza: híbridos y mestizos.—Nomenclatura de los seres vivos.—Origen de la vida.

322. Botánica: conocimientos que comprende.—Características de la célula vegetal.—Principales tejidos vegetales.—Organos de las plantas: clasificación.—Organos de nutrición: estudio elemental de la raíz, el tallo y las hojas.—Fisiología de la nutrición en la vida vegetal.

323. Organos de reproducción en los vegetales.—La flor y sus partes: desigual importancia de ellas.—Estudio elemental del cáliz, corola, estambres y pistilos.—Inflorescencia.—Fisiología de la reproducción en los vegetales superiores.—Nociones fundamentales acerca del fruto y de la semilla.

324. Botánica descriptiva.—Clasificación botánica más aceptada.—Caracteres fundamentales y especies más conocidas de las talofitas, muscíneas y criptógamas vasculares.—La reproducción en las plantas criptógamas.—Estudio elemental del tipo fanerógamas.

325. Zoología: conocimientos que comprende.—Zoología descriptiva.—Clasificación zoológica más aceptada.—Caracteres fundamentales de los protózoos.—Diferencias entre los rizópodos, infusorios y esporozoarios.—La vida microscópica: mención de algunas especies de microbios interesantes para el hombre.—Metazoos de simetría radiada: indicaciones de mayor importancia acerca de los espongiarios, pólipos y equinodermos.

326. Metazoos de simetría bilateral.—Organización y clasificación de los gusanos: ejemplos.—Breve estudio de los artrópodos, y en especial, de los insectos.—Conocimientos fundamentales acerca de los moluscos.

327. Caracteres generales de los vertebrados: clasificación.—Organización y clasificación de los peces, anfibios y reptiles: ejemplos.

328. Estudio elemental de las aves y de los mamíferos.

329. Componentes y formación mineralógica del suelo

laborable: zonas que pueden distinguirse en él.—Principales clases de tierras agrícolas: sus caracteres específicos.—Análisis de tierras.—Climatología agrícola: influencia de los agentes y meteoros atmosféricos en la vegetación.

330. Mejoras agrícolas: clasificación.—Enmiendas y sus clases.—Estudio elemental de los abonos.

331. Conocimientos fundamentales acerca de los riegos. Labores agrícolas: su objeto y división.—Cómo se practican las más frecuentes.

332. Mecánica agrícola.—Principales instrumentos movidos a mano.—Descripción del arado romano.—Diversos tipos de arados modernos: ventajas que ofrecen.—Gradas y cultivadores.—Máquinas agrícolas: idea de las sembradoras, segadoras y trilladoras.

333. Fitotecnia general: definición y división.—Sistemas de cultivo: caracteres del extensivo o de secano y del intensivo o de regadío.—Herbicultura general.—Estudio elemental de la siembra.—Cuidados culturales y recolección.

334. Herbicultura especial.—Clasificación agrícola de las plantas.—Caracteres generales de los cereales y su clasificación.—Indicaciones de mayor interés acerca del cultivo de los cereales, y en especial, del trigo.—Grupo legumbres: características.—Cultivo del garbanzo.

335. Tubérculos y raíces: características.—Cultivo de la patata.—Cultivo de la remolacha azucarera.—Fabricación del azúcar.—Utilidad y clasificación de los prados.—Principales plantas pratenses e indicaciones sobre el cultivo de la alfalfa.

336. Plantas industriales: mención de las más importantes.—Huerta y condiciones que debe reunir.—Clasificación de las hortalizas por su aprovechamiento.—Características generales del cultivo de huerta.

337. Arboricultura general.—Arboles y arbustos.—Modos de reproducirse los árboles.—Reproducción natural: semilleros.—Estudio elemental de los acodos, estacas e injertos.—Repoblación forestal: intervención del Estado.—Principales especies forestales.

338. Cuidados culturales en arboricultura.—Viveros.—Trasplantes.—Trazado de hoyos.—Breve estudio de la poda. Forma de los árboles.—Ideas generales sobre enfermedades de las plantas.

339. Arboles frutales de mayor importancia en Aragón: conocimientos fundamentales sobre su desarrollo.—Cultivo del olivo: obtención del aceite.—Cultivo de la vid: obtención del vino.

340. Economía rural.—El capital y el trabajo en Agricultura.—El crédito: principales instituciones de crédito.—Distintas formas de explotación de las tierras.—Alternativa de cosechas.—Contabilidad agrícola.—La fiesta del árbol.

SECCIÓN SEXTA

Mozos del actual reemplazo declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, a quienes se notifica el expresado fallo.

Número 3.299 Murillo de Gállego.—Número 6, Juan Corbella Gállego.

— 3.311 Maella.—Número 23, Francisco Agustín Reyes.

— 3.316 Moros.—Manuel Cruz Serrano, José Tello Vela.

— 3.317 Aguaron.—Número 21, Antonio Royo Lainez.

— 3.324 Salvatierra de Esca.—Número 3, José María Galech Bertol.

— 3.325 Sigüés.—Leandro Jiménez Oyaga, Francisco Primicia Jiménez, Andrés López Sanz.

— 3.326 Lorbés.—Número 4, Mateo Bordetas Pérez.

— 3.374 Escó.—Número 1, José Arbea Barcos.

— 3.375 Tiermas.—Número 5, Sixto Andrés Sánchez; número 7, Nicomedes Jiménez Pérez; número 9, Sebastián Añanos Bagüés.

-- 3.376 Alcalá de Ebro. — Número 2, Domingo Antonio Causín Arqué.

— 3.409 Sos del Rey Católico. — Número 15, Juan Ruesta Serrano; número 16, Segundo Meoz Suescun; número 18, Máximo Villagrasa Peralta; número 22, Alvaro Arana Sánchez; número 24, Julio Villanueva González; número 29, Gregorio Morchón Balda; número 41, Juan Gayarre Ripalda; número 42, Tomás Legaz Suescun.

— 3.410 Nuévalos. — Número 11, Saturnino Juana Heredia.

— 3.412 Ateca. — Eustaquio Antonio Alonso Sánchez.

— 3.413 Aranda de Moncayo. — Número 1, Cosme Galán Andaluz; número 11, Gonzalo Vicente Ruiz.

— 3.414 Ruesta. — Número 1, José Martínez Artieda; número 3, Juan Ramírez Martínez; número 5, José Gastón Longás.

— 3.438 Longares. — Número 11, Ignacio Lacruz Sánchez.

Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 3.370 Ambel. — El día 25 del actual, de once a doce.

— 3.419 Fuendejalón. — El día 26 del actual, a las diez.

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos de 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días las reclamaciones que contra aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

Número 3.312 Biota

- 3.372 Malpica de Arba
- 3.394 Monreal de Ariza
- 3.415 Cimballa
- 3.439 Escatrón

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilida-

des que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndose, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 3.310 Letux

- 3.372 Malpica de Arba
- 3.395 Villanueva de Jiloca
- 3.426 Alborge

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Liquidaciones al presupuesto de 1924-25 y relaciones de deudores y acreedores.

Número 3.372 Malpica de Arba

- 3.377 Monegrillo

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 3.310 Letux

- 3.313 Chiprana
- 3.346 Illueca
- 3.351 Almonacid de la Cuba
- 3.371 Trasmoz
- 3.392 Tosos
- 3.393 Boquiñeni
- 3.411 Nuévalos
- 3.421 Sástago
- 3.437 Codos

Presupuesto ordinario para 1925-26.

Número 3.301 Miedes

- 3.302 Plenas
- 3.319 Torrelapaja
- 3.320 Mezalocha
- 3.321 Valtorres
- 3.322 Moros
- 3.348 Castejón de las Armas
- 3.349 Alcalá de Ebro
- 3.391 Torres de Berrellén
- 3.416 Tierga
- 3.417 Jaraba
- 3.418 Ruesta
- 3.440 Sádaba

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número 3.312 Biota. — Sobre repartimiento general de utilidades, recargo sobre cédulas personales, 20 por 100 contribución urbana e industrial, subsidio, matadero, aprovechamientos comunales e impuesto de perros.

— 3.322 Moros. — Sobre recargo municipal de la contribución industrial y de comercio, cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial urbana y de la contribución industrial, recargo municipal sobre cédulas personales, imposición y cobranza de los derechos y tasas sobre la prestación de servicios públicos municipales y exacción y cobranza del repartimiento general de utilidades.

— 3.392 Tosos. — Sobre recargo en la contribución industrial, cédulas personales, in-

quilinato, consumo y venta de bebidas, consumo de carnes, íd. de gas y electricidad y repar-timiento general.

— 3.415 Cimballa.— Todas.

— 3.440 Sádaba.— Sobre expedición de documentos o sello municipal, guardería rural, pesas y medidas, mataderos, industrias callejeras, recargo de cédulas personales, casinos y círculos de recreo, recargo en la contribución industrial, arbitrio sobre carnes, repartimiento general.

Cuentas municipales.

Núm. 3.377 Monegrillo
Ejercicio de 1924-25.

Carta municipal.

Número 3.310 Letux
— 3.346 Illueca
— 3.369 Santa Cruz de Moncayo

Expediente de transferencias de crédito.

Número 3.310 Letux
— 3.422 Villalba de Perejil

Repartimiento general.

Número 3.348 Castejón de las Armas

Vistabella. N.º 3.464.

El día 30 del actual y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el arriendo de pesas y medidas para el año 1925-26, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Vistabella, 22 de julio de 1925.— El Alcalde, Tomás Mainar.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 3.472.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Cédula de notificación.

En la apelación de los autos de tercería de dominio interpuesta ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, por don Amadeo y don Mariano Lamuela Manero, a bienes embargados en autos declarativos por don Ramón Buisán Sierra a don Francisco Badía Segura y la herencia yacente de doña Teresa Trigo, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia, con fecha catorce del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos:* Que revocando la sentencia pronunciada en el presente juicio por el señor Juez del distrito de San Pablo de esta capital el día 15 de diciembre de 1924, debemos declarar y declaramos no haber lugar a pronunciarla en los términos por los actores don Amadeo y don Mariano Lamuela Manero solicitados en su escrito de demanda fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos veinticuatro, y que por el contrario, debiendo acceder y accediendo a lo por el demandado don Ramón Buisán Sierra solicitado en su escrito de contestación

fecha once de octubre de mil novecientos veinticuatro, debemos de absolver y absolvemos de la referida demanda al mencionado señor, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias ocasionadas. Notifíquese esta sentencia por lo que hace a los litigantes en rebeldía en la forma que dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil. A su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado con certificación y mediante carta-orden. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Rey.—Deogracias Guardia.—Cecilio García Morales.—Antonio Gascón.—Romualdo Sancho Morláns.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la parte declarada en rebeldía, extendiendo la presente en Zaragoza, a 15 de julio de mil novecientos veinticinco.—El oficial de Sala, José Grande de Rada.

Núm. 3.473.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En los autos pendientes en este Juzgado y de los que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«*Sentencia:* En la ciudad de Zaragoza, a diez y ocho de julio de mil novecientos veinticinco. Vistos los presentes autos ejecutivos por el señor don Sabino Bea Castillo, Juez municipal Letrado del distrito de San Pablo de la misma, en funciones de primera instancia por licencia del propietario, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. José María Orobitg, mayor de edad, casado, del comercio de esta localidad, representado por el Procurador D. Cefirino Ribera y defendido por el Letrado don Anselmo García Fando, y de la otra como demandado, D. Joaquín Noya Gracia, cuyas circunstancias se desconocen por su rebeldía;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Joaquín Noya Gracia y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José María Orobitg, de la cantidad de seis mil quinientas treinta y cinco pesetas de principal y gastos de protesto y el de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por la rebeldía e ignorado paradero del deudor en la forma determinada por la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Sabino Bea.—Rubricado.—Fué publicado en el día de la fecha.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a los fines de notificación expido la presente en Zaragoza, a diez y ocho de julio de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, P. H., Antonio P. Jaraba.